

**Para empresas que no son de atención médica y organizaciones
comunitarias:**

Qué hacer si alguien en el lugar de trabajo tiene COVID-19

Actualizado el 17 de agosto de 2020

Este documento es una actualización de la versión del 17 de mayo de 2020 con la incorporación de la sección Preguntas frecuentes, nuevos recursos y la nueva definición de “contactos cercanos”.

Este documento está disponible en www.sfc-dcp.org/covid19 bajo el título *Businesses and Employers* (Empresas y empleadores).

DIRIGIDO A: Negocios, empresas, oficinas, organizaciones religiosas y entidades similares. (El personal de atención médica y de primera respuesta debe consultar a la oficina de seguridad ocupacional para obtener orientación y ver la información específica publicada en www.sfc-dcp.org/covid19hpc bajo el título *Health Care Exposures [Cómo cuidarse de las exposiciones]*).

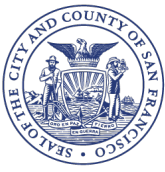
CUANDO SE APLICA: Cuando se confirma que una o más personas de la organización tienen COVID-19 (es decir, ya sea que dieron positivo al COVID-19 o su proveedor de atención médica les diagnosticó COVID-19) y desarrollaron síntomas en un periodo de 48 horas después de estar en el trabajo.

Si alguien con COVID-19 confirmado no estuvo en el lugar de trabajo en el periodo de 48 antes de la aparición de los síntomas o mientras tuvo síntomas, estas instrucciones no se aplican y no hay recomendaciones especiales de cuarentena o desinfección.

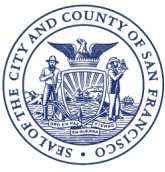
Los síntomas de la enfermedad de COVID-19 incluyen fiebre, escalofríos o temblores repetidos, tos, dolor de garganta, falta de aliento, dificultad para respirar, sensación de debilidad o cansancio atípicos, pérdida del sentido del gusto u olfato, dolor muscular, dolor de cabeza, congestión o secreción nasal, o diarrea.

INSTRUCCIONES:

- **Mantenga la confidencialidad.** Pregunte a la persona enferma con quién tuvo contacto cercano en el lugar de trabajo en un periodo de 48 horas antes de desarrollar los síntomas. No divulgue la identidad de la persona enferma a ninguna persona en el lugar de trabajo. En la medida de lo posible, solo use la información de fácil acceso para identificar quién tuvo contacto cercano con la persona enferma. No divulgue la identidad de la persona enferma en su esfuerzo por identificar los contactos cercanos.
- Determine (a) el último día en el cual la persona a quien se diagnosticó COVID-19 estuvo presente en el lugar de trabajo y (b) el día que comenzaron los síntomas.



- Si 3 o más empleados dan positivo en un periodo de 2 semanas, llame al Departamento de Salud Pública al 415-554-2830.
- **Contacto cercano** se define como permanecer a menos de 6 pies de distancia de la persona a quien se diagnosticó COVID-19 durante más de 15 minutos después de que se le diagnosticó o hasta dos días antes de que tuviera síntomas, o tener un contacto directo con sus fluidos o secreciones corporales mientras la persona no usaba mascarilla, bata y guantes. Un contacto cercano también incluye a las personas que viven con la persona con COVID-19, que cuidan de ella o que reciben cuidado por parte de ella.
- Cualquier persona que haya tenido **contacto cercano** con la persona a la que se diagnosticó COVID-19 en un periodo de 48 horas antes de que esta desarrollara síntomas o mientras los tenía deberá retirarse del lugar de trabajo y **permanecer en casa durante 14 días** desde el último día en que la persona a la que se diagnosticó COVID-19 estuvo en el trabajo. A esto se le llama “cuarentena”. Si durante la cuarentena, el empleado desarrolla COVID-19, entonces cambiará al estado de “aislamiento”.
 - Proporcione las **Pautas para el aislamiento y la cuarentena en el hogar** a las personas identificadas como contactos cercanos. Las instrucciones y las preguntas frecuentes están disponibles en: www.sfcddcp.org/covid19 bajo el título “Isolation & Quarantine Directives” (Instrucciones para el aislamiento y la cuarentena). Deben seguir los **Pasos para la cuarentena en el hogar**.
- **Todas las demás personas presentes en el trabajo**, pero no identificadas como contactos cercanos, deben recibir la indicación de **estar al pendiente del desarrollo de síntomas** durante 14 días después del último día en que la persona a la que se diagnosticó COVID-19 estuvo en el trabajo, y de quedarse en casa y ponerse en contacto con algún proveedor de atención médica si presentan síntomas.
 - Proporcione la **Advertencia de exposición general** a todos los que no fueron identificados como contactos cercanos, la cual está disponible en www.sfcddcp.org/covid19 bajo el título *Businesses and Employers (Empresas y empleadores)*.
- Tome **medidas de limpieza y desinfección**. Consulte la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) sobre las medidas de limpieza y desinfección, incluidas las medidas para la limpieza y desinfección si alguien se enferma, que está publicada en www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-building-facility.html.
 - También consulte las instrucciones de Cleaning and Disinfectant Safety & Approved Disinfectants (Seguridad en la limpieza y desinfección, y desinfectantes aprobados) publicadas en www.sfcddcp.org/covid19 bajo el título *Cleaning Recommendations (Recomendaciones de limpieza)*.



- Incite activamente a todas las personas a que **incrementen las medidas de higiene** (el lavado de manos; evitar el contacto con los ojos, la nariz y la boca; cubrirse al toser y estornudar). Proporcione pañuelos desechables, desinfectante de manos y toallas desinfectantes que se puedan tomar fácilmente en todas las instalaciones. Los materiales para imprimir están disponibles en: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/communication/factsheets.html.
- Organice el ambiente laboral para seguir los lineamientos de **distanciamiento social**. Por ejemplo, recomiende el trabajo a distancia en la mayor medida posible con base en las funciones de la empresa. Aquellos que permanezcan en el lugar de trabajo deben mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas. La información adicional sobre los lugares de trabajo y el distanciamiento social está disponible en: <https://sf.gov/topics/coronavirus-covid-19>

Los empleadores de puntos clave necesitan saber si su empleado dio positivo para COVID-19

- Mantenga la confidencialidad. No divulgue la identidad de la persona enferma a ninguna persona en el lugar de trabajo.
- El Departamento de Salud Pública de San Francisco recomienda que los empleadores no soliciten una nota o repetición de la prueba después de que el empleado finalice el aislamiento o la cuarentena.
- Asegure a sus empleados que el empleador no puede despedir, disciplinar o reducir sus horas de estancia en casa si dan positivo para COVID-19, se les pide estar en cuarentena o si se autoaislan debido al COVID-19.

Preguntas frecuentes

1) ¿Debo pedirle a mi empleado una nota o evidencia del médico de la prueba de COVID-19?

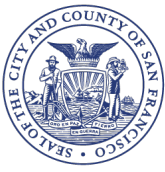
- El Departamento de Salud Pública del Departamento de San Francisco no requiere una nota para que los empleados se queden en casa o regresen al trabajo. Esta información puede encontrarse en nuestro sitio web en: www.sfc-dcp.org/covid19 bajo el título “Home Isolation and Returning to Work” (Aislamiento en casa y regreso al trabajo).

2) ¿Debo comunicarme con el Departamento de Salud Pública si un miembro del personal da positivo para COVID-19?

- Solo debe comunicarse con el Departamento de Salud Pública si 3 o más empleados dan positivo en un periodo de 2 semanas. Puede comunicarse con ellos al 415-554-2830.

3) ¿Me informarán si un empleado da positivo para COVID-19?

- El Departamento de Salud Pública le informará si su empleado identifica su lugar de trabajo como el posible lugar de exposición o si su empleado ha tenido un contacto cercano con



compañeros de trabajo en un periodo de 48 horas antes de desarrollar los síntomas o de dar positivo para COVID-19. Si su empleado contrajo el virus fuera del trabajo y no tuvo un contacto cercano con compañeros de trabajo, su empleado debe avisarle que necesita autoaislarse.

4) ¿Cuándo puede regresar al trabajo el empleado que dio positivo para COVID-19?

- El empleado no necesita hacerse una prueba para volver a trabajar.
- Existen varias situaciones en las cuales el empleado puede regresar al trabajo. Consulte la Guía provisional: Salir del aislamiento o regresar al trabajo para aquellos a quienes se confirmó o tenían sospecha de COVID-19 en www.sfcddcp.org/wp-content/uploads/2020/03/COVID19-Return-to-Work-Leaving-Isolation-FINAL-06.08.2020.pdf.

5) Me preocupa la disposición del lugar de trabajo, ¿qué debo considerar para el distanciamiento social?

- Si es conveniente para su empresa, analice la opción de que el personal trabaje desde casa.
- Para aquellos que aún estén en el lugar de trabajo, recuerde al personal que debe mantener una distancia de 6 pies. Puede colocar cinta en el piso si le ayuda con el flujo del tráfico en su edificio.
- Considere reducir la ocupación en los baños.
- El Apéndice A de la Orden C19-07e del Funcionario de Salud es un excelente recurso para las empresas. Para obtener ideas sobre el espacio de trabajo, consulte la sección Measures to Prevent Unnecessary Contact (Medidas para evitar el contacto innecesario) en el Apéndice A, que se encuentra en www.sfdph.org/dph/alerts/files/C19-07e-Appendix-A.pdf.

6) ¿Qué es el rastreo de contactos?

- El rastreo de contactos es un programa que ayuda a determinar quién pudo haber estado en contacto con el empleado infectado, incluso cuando esa persona no presenta síntomas.
- Es posible que el Departamento de Salud Pública de San Francisco se comuniquen con usted o un miembro del personal y lo oriente a través de los siguientes pasos. Le pedirán a usted o a su personal que proporcione su nombre, número de teléfono y en dónde vive.
- El Departamento de Salud Pública de San Francisco (San Francisco Department of Public Health, SFDPH) querrá saber los contactos cercanos del empleado que dio positivo para COVID-19. Un contacto cercano es alguien que estuvo a menos de 6 pies de distancia de la persona con COVID-19 durante más de 15 minutos. Puede obtener más información sobre



los contactos cercanos en <https://sf.gov/business-guidance-if-staff-member-tests-positive-covid-19>.

7) ¿Puedo pedirle al empleado que dio positivo para COVID-19 que regrese al trabajo antes de que finalice su aislamiento?

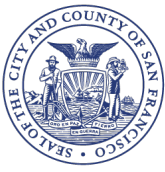
- No. La actual Orden de permanecer en casa que se encuentra en www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-health-directives.asp recuerda a las empresas que no deben permitir que el empleado asista al trabajo si dio positivo para el virus que causa el COVID-19 o si presenta síntomas de COVID-19.
- Informe a sus empleados que es posible que tengan derecho a una licencia remunerada por enfermedad o a otras protecciones laborales conforme a la ley federal y local si dan positivo, si se les pide estar en cuarentena o si se autoaislan debido al COVID-19.
- Además, la sección de Preguntas frecuentes del empleo del Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California sobre el COVID-19 tiene una hoja técnica en www.dfeh.ca.gov/wp-content/uploads/sites/32/2020/03/DFEH-Employment-Information-on-COVID-19-FAQ_ENG.pdf, la cual contiene información sobre las leyes estatales que prohíben la discriminación de los empleados con base en su estado positivo al COVID-19.
- Para leer más información sobre la discriminación en el lugar de trabajo, visite la página de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos para los empleadores en www.eeoc.gov/employers.
- Informe a su empleado sobre el recurso [Frequently Asked Questions for Workers Who Must Isolate or Quarantine Due to COVID-19 \(Preguntas frecuentes para los trabajadores que deben aislarse o estar en cuarentena debido al COVID-19\)](#) que se encuentra en www.sfcddcp.org/covid19 bajo el título "Isolation and Quarantine" (Aislamiento y cuarentena).

8) Si aún tengo preguntas, ¿a qué otros recursos tengo acceso?

- El Departamento de Salud Pública de San Francisco estableció un correo electrónico en workplacesites@sfdph.org y un teléfono al 628-217-6381 que se dedican a apoyar a las empresas.

Recursos adicionales

- Departamento de Salud Pública de San Francisco (SFDPH)
 - Apéndice A de la Orden Sanitaria C19-07e www.sfdph.org/dph/alerts/files/C19-07e-Appendix-A.pdf
 - COVID-19 Cleaning and Disinfectant Safety & Approved Disinfectants (Seguridad en la limpieza y desinfección por COVID-19 y desinfectantes aprobados)



www.sfgdcp.org/wp-content/uploads/2020/03/COVID19-Disinfectants-Safety-FINAL-04.18.2020.pdf

- Guía provisional: Salir del aislamiento o regresar al trabajo para aquellos a quienes se confirmó o tenían sospecha de COVID-19 www.sfgdcp.org/wp-content/uploads/2020/03/COVID19-Return-to-Work-Leaving-Isolation-FINAL-06.08.2020.pdf.
- [Preguntas frecuentes para los trabajadores que deben aislarse o estar en cuarentena debido al COVID-19](#) (publicadas en www.sfgdcp.org/covid19 bajo el título "Isolation and Quarantine" (Aislamiento y cuarentena).
- Orden de permanecer en casa www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-healthorders.asp.
- Bajo la pestaña Businesses and Employers (Empresas y empleadores): Para empresas que no son de atención médica y organizaciones comunitarias: Qué hacer si alguien en el lugar de trabajo tiene COVID-19 www.sfgdcp.org/covid19
- SF.gov
 - Guía para empresas en caso de que un miembro del personal dé positivo al COVID-19 <https://sf.gov/business-guidance-if-staff-member-tests-positive-covid-19>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)
 - Letreros y folletos imprimibles para el lugar de trabajo www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/communication/factsheets.html.
 - Limpieza y desinfección. www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fprepare%2Fdisinfecting-building-facility.html
- Agencia del Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California
 - Recursos sobre el coronavirus 2019 (COVID-19) para empleadores y trabajadores www.labor.ca.gov/coronavirus2019/
- Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos
 - Página para empleadores www.eeoc.gov/employers